

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 210

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: Bloque justicialista - Proyecto de
ley. S/ Reforma Art 13. Ley 150

Entró en la sesión de: 23-06-88

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

[Handwritten signature]

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE :

LEY

ARTICULO 1º: Reformase el artículo 13º de la Ley Territorial Nº 158 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 13º: El gobierno de la DIRECCION TERRITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS estará a cargo de un Presidente y un Vicepresidente, ambos designados por el Poder Ejecutivo Territorial, quienes deberán ser funcionarios públicos, y desempeñarán sus cargos sin perjuicio de sus funciones.

La administración de la DIRECCION TERRITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS la ejercerá un Directorio Territorial, que estará integrado por:

- 1) Un representante gremial de la DIRECCION TERRITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS del Territorio avalado por la Federación Nacional de Obras Sanitarias.
- 2) Un representante del Gobierno del Territorio avalado por la Legislatura Territorial.
- 3) Un representante por cada Municipalidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande avalados por sus respectivos Consejos Deliberantes.

Este Directorio estará íntimamente ligado a la Presidencia, siendo el brazo ejecutor de las directivas emanadas de la misma, coordinando y dirigiendo su funcionamiento de conformidad con aquella. Además contará con el personal que le asigne la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 2º: De forma.

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
22 JUN 1988
C. L. Nº 210 HORA 30

[Handwritten signature]
Guillermo C. MUZZI
Legislador

[Handwritten signature]
JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

[Handwritten signature]
ADRIAN GUSTAVO DE FANTUENO
LEGISLADOR

[Handwritten signature]
Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador

[Handwritten signature]
Daniel O. LOCASO
Legislador